Asunción, 28 de noviembre de 2012.

Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 45/12

Seguros en General

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, en adelante el Decreto, se emite la Resolución CGR Nº 1.115 de fecha 27/11/12 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la contratación de "Seguros en General", PAC Nº 45."*.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Jacinto Galeano González.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Sr. Paúl Rolando Ojeda Martínez.

Por la Dirección General de Administración:
Abog. Eulogio Gabriel Rivas Vera.
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO"*.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto y las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones – PAC Nº 45/2012.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por parte de las firmas oferentes.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

.../

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presentada en el marco den este procedimiento de contratación, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".
- Resolución CGR Nº 367/2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 91 DEL 27 DE FECBRERO DE 2012".
- Resolución CGR Nº 816/12 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 367...".
- Resolución CGR Nº 973/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...".
- Resolución CGR Nº 971 del 29/10/2012 – Por la cual se conforma Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000109/2012, por Gs 97.356.750 (Guaraníes noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta), a ejecutarse en el presente ejercicio.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 01/11/12 y Nº de Exp. 341.867.
- Las empresas invitadas fueron: Aseguradora del Este SA. de Seguros, Aseguradora Yacyreta SA, Aseguradora Paraguaya SA, El Productor SA de Seguros, Grupo General de Seguros SA y Seguridad SA de Seguros.
- El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 26/11/12. Conforme al acta labrada en esa oportunidad, se constata que solo presentó oferta la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA SA.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Se efectúa conforme a las condiciones determinadas en el Sección 1 Instrucciones a los Oferentes, específicamente el numeral 11.1 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto. Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA
DOCUMENTOS	
Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE

Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	SIPE/ACTIVO
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Al respecto, se señala que no se verifican errores aritméticos en la única oferta presentada.

Nombre de la Empresa	Monto de oferta G.
Aseguradora Paraguaya SA (ASEPASA)	183.480.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) del Artículo 61° del Decreto, los criterios de calificación establecidos en el PBC, específicamente en la Sección II – Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones – se verifica los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma Aseguradora Paraguaya SA, de lo que resulta lo siguiente:

Documentos que demuestran que cumple con los requerimientos de la Sección V – Programa de Suministros:

Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, con por lo menos 5 años de estar habilitado en forma ininterrumpida por la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	NO CUMPLE
Declaración Jurada manifestando: Que sus Directores, Gerentes, Síndicos no son funcionarios públicos (Art. 74 inc. B, Ley Nº 827de Seguros)	CUMPLE
Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
Certificado de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que el oferente se encuentra autorizado a operar en lo riesgos licitados (Original o copia autenticada por Escribano Publico).	CUMPLE
Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1.80 (uno punto ocho) y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	NO CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	CUMPLE

En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE/ACTIVO
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	CUMPLE
Referencias escritas de 3 (TRES) clientes como mínimo, donde conste coberturas similares al objeto del llamado, realizado o vigente	CUMPLE
Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o Privadas.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE/ACTIVO
Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia	SIPE/ACTIVO

Otros documentos adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Constancia de Inspección y Visita Técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgados por La CGR. En caso de no realizar la visita técnica, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

En atención a que la firma en cuestión da cumplimiento a todas las documentaciones solicitadas a fin de verificar el programa de suministros y la capacidad para ejecutar el contrato, se procede a cotejar los requisitos de calificación posterior.

Capacidad Financiera:

Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia al 31/03/2012, igual o superior a 1.80 y que cumplan con el fondo de garantía igual o superior a 1,80, establecido en la Ley 827/96 de seguros y patrimonio propio no comprometido de G. 7.000.000.000.- (SIETE MIL MILLONES DE GUARANIES)	CUMPLE
Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descrito en el PBC.	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido): superior a G. 4.000.000.000.- (CUATRO MIL MILLONES DE GUARANIES)	CUMPLE
Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE GUARANIES)	CUMPLE

Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres)	NO CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor`s)	NO CUMPLE
Capital mínimo de 10.000.000.000 (diez mil millones).	CUMPLE
No haber registrado perdida en los balances cerrados en los últimos tres Ejercicios	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica:

Poseer experiencia mínima en el ramo de tres (3) años.	CUMPLE
Acreditar existencia legal de tres (3) años.	CUMPLE
Contar como mínimo con tres (3) Reasegurador (es) y/o Broker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros y compromiso del(os) mismo(s) de cubrir el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá se: A (Standard & Poor's)	NO CUMPLE

Por nota de fecha 28/11/2012 se ha procedido a solicitar las documentaciones conforme el cuadro precedente, **siendo remitidas en tiempo y forma.**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales. Asimismo, conforme las documentaciones presentadas por el oferente, verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por lo expuesto precedentemente, se concluye que la firma Aseguradora Paraguaya SA:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Seguidamente se expone en detalle la oferta presentada por la misma:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Capital	Precio Unit.	Precio Total
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo de Vehiculos	1.700.000.000.	66.000.000	66.000.000
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo de los edificios de la Sede Central	20.194.860.174	22.000.000	22.000.000
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Anexo	1.001.616.622	1.100.000	1.100.000
4	84131501-004	Contenido(muebles, equipos electrónicos e informáticos y otros bienes) edificios de Sede central	5.907.678.279	44.000.000	44.000.000
5	84131501-004	Contenido(muebles, equipos electrónicos e informáticos y otros bienes) edificio del Anexo	583.398.424	4.400.000	4.400.000
6	84131603-001	Seguro Contra Accidentes Personales	30.000.000 por persona	38.500.000	38.500.000
7	84131501-004	Seguro de valores en Caja	100.000.000	2.200.000	2.200.000
8	84131501-004	Seguro de valores en transito	100.000.000	2.530.000	2.530.000
9	84131501-005	Existencia valorizada de materiales y otros	415.000.000	2.750.000	2.750.000
				Precio Total (Prima e impuestos)	**183.480.000**

...///

///...

CUARTA FASE: no se registró debido a que la única firma que presentó oferta cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, atentos a los criterios estipulados para esta contratación, a los principios normados por el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del Decreto, que hace referencia a los criterios de adjudicación, se recomienda la adjudicación de la licitación a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SA (ASEPASA)**, por un monto total de **G. 183.480.000 (guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil).** A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal G. 97.356.750 (Guaraníes noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta) y la diferencia en el año 2013, de acuerdo a la aprobación de crédito presupuestario y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año.

La conveniencia de esta oferta se halla sostenida en la solvencia técnica, económica y legal de la firma, suficientemente razonables, los precios cotizados acordes a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra/Servicio con una vigencia de 12 (doce) meses desde las 00:01 hs del 01/01/2013 hasta las 24:00 hs., del 02/01/2014, previa autorización por Resolución CGR.

Es nuestro informe.

Abog. Eulogio G. Rivas V.
Dirección General de Administración

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración

Paúl R. Ojeda Martínez
Dirección General de Licitaciones

Abog. Jacinto Galeano González
Dirección General de Asuntos Jurídicos